



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 183.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo VIII, Sección 2. Asamblea de Gobernadores del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de abril del presente año, a los Gobernadores Propietario y Suplente de nuestro país, ante la Asamblea de Gobernadores de dicho Banco; cargos que recaen en las personas del Licenciado **NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR**, Ministro de Hacienda, en su carácter de Gobernador Propietario y del Doctor **ÓSCAR OVIDIO CABRERA MELGAR**, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su carácter de Gobernador Suplente, quienes desempeñarán sus funciones hasta el 31 de mayo de 2019.

Derógase el Acuerdo No. 182, de fecha 9 de julio de 2014.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de marzo de dos mil dieciocho.




SALVADOR SANCHEZ CEREN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.